



Ministerio de Educación, Cultura
y Deporte
REGISTRO GENERAL MADRAZO
ENTRADA
Nº Reg: 000000224e1800110019
Fecha: 08/08/2018 09:44:43

SECRETARÍA GENERAL

☎ 91 571 67 45

✉ federacion@fsie.es

Madrid, a 7 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. MINISTRA:

El Gobierno ha manifestado su intención de mejorar la normativa del contrato de relevo que permite la jubilación parcial y está identificando los sectores que serían objeto de esta nueva regulación.

FSIE ha denunciado que la *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral y promover el envejecimiento activo*, establecieron nuevas condiciones sobre la jubilación parcial que empeoran sustancialmente las condiciones de acceso y requisitos que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2019.

La jubilación parcial ha supuesto, hasta el momento, un gran avance de nuestro Estado Social, un beneficio para los trabajadores en activo que han querido acogerse a la misma, una herramienta eficaz de creación de empleo y una renovación de personas que, además, en determinadas actividades y sectores es muy necesaria y conveniente. Especialmente eficaz y necesario se ha demostrado en la educación concertada, privada y la atención a personas con discapacidad. Sin embargo, la aplicación del Real Decreto Ley 5/2013 va a hacer prácticamente imposible esta modalidad en nuestro sector a partir del 1 de enero de 2019.

FSIE ha recogido más de 25.000 firmas solicitando la prórroga legal de las condiciones actuales de acceso a la jubilación parcial, hasta lograr una normativa más acorde con los fines de esta modalidad de jubilación y con los derechos e intereses de los trabajadores. Confiamos que el anuncio del Gobierno permita aprobar una nueva normativa antes del 1 de enero de 2019.

Por todo lo expuesto,

FSIE solicita al Ministerio de Educación y Formación Profesional traslade al Gobierno la necesidad de que los docentes, personal de administración y servicios y personal complementario que trabaja en centros de enseñanza concertada, privada y atención a personas con discapacidad sea uno de los sectores a los que se les pueda aplicar la nueva normativa que entendemos será más beneficiosa que la actual.

Javier Muñoz García
Secretario General de FSIE



EXCMA. SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

BRAVO MURILLO, 305 - 1ª izda. | 28020 Madrid | Tel.: 91 571 67 45 | Fax: 91 571 78 74 | federacion@fsie.es | www.fsie.es